



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de INDUSTRIAL ACCESORIOS LTDA, en respuesta a lo requerido por este Estrado Judicial mediante proveído adiado del diecisiete (17) de noviembre de los corrientes. Para proveer. Bucaramanga, 04 de diciembre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUIS ALEJANDRO VANEGAS SOTO
DEMANDADOS:	LUIS ENRIQUE MENDOZA ROJAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 685
RADICADO:	680014189001-2019-00084-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por INDUSTRIAL ACCESORIOS LTDA mediante correo electrónico, en la que informa que el aquí ejecutado LUIS ENRIQUE MENDOZA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No 13.715.543, no recibe pagos correspondientes a COMISIONES, HORAS EXTRA, DOMINICALES Y FESTIVOS, ASÍ COMO NINGÚN CONCEPTO ADICIONAL.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 23** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **09 DE DICIEMBRE DE 2020.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8b5b3a94ef4cd36415d4b272dcca5eed0fd6785776d48c3c1a07d60dc86be2c

Documento generado en 01/12/2020 08:13:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>